Servidor Público Universitario presenta tus
Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses durante
Mayo de 2023

En cumplimiento a las disposiciones constitucionales, así como legales, el Órgano Interno de Control (OIC), por tercera vez recibirá, registrará y resguardará, a través del medio electrónico Sistema Universitario Anticorrupción las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses (DSPyDI) de los servidores públicos universitarios en sus modalidades **modificación 2022**.

¿Por qué es importante la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses?, porque son medidas que contribuyen a preservar la confianza en la integridad de los servidores públicos y en la gestión pública. Asimismo, son mecanismos preventivos para hacer efectivos los principios de legalidad, honradez e imparcialidad que deben observar los servidores públicos en el desempeño de su función.[1]

La gran mayoría de los servidores públicos universitarios han interiorizado dicha obligación, sin embargo, se han interpuesto **3 Juicios de Amparo** para evitar su cumplimiento, argumentado su categoría de académicos o administrativos, aunado a que no aplican o ejercen recursos públicos y por ello refieren no deben ser sujetos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El Amparo fue negado por los Jueces de Distrito. Ante la negativa, los quejosos interpusieron **Recurso de Revisión, 2 de ellos han sido resueltos por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa del Segundo Circuito en votación dividida otorgando el Amparo y ordenando que no se aplique la Ley de Responsabilidades**

1 *Cfr.* Villanueva, Ernesto, "Publicidad de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos: Una reflexión comparativa" t. XII, en Ferrer-Mc Gregor, Eduardo, *(coord.) La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional,* Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador de Derecho, México, UNAM, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Marcial Pons, 2008, pp. 421-423, consultado el 24 de abril de 2023, recuperado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2564/24.pdf

Edificio Administrativo, 5° piso
Rayón No. 510 esq. Arteaga, Col. Cuauhtémoc,
C. P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 2261143 /44
www.uaemex.mx

Administrativas a los quejosos, mismos que el OIC acató de inmediato, en fechas 14 y 30 de marzo de 2022.

El tercer amparo, lo resolvió **por instrucción** de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el 20 de octubre de 2022, al emitir la sentencia de **Amparo en Revisión 336/2021, y por unanimidad de votos negó el amparo a la quejosa. Notificado el 03 de noviembre de 2022**.[2]

El amparo en cita señala que las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Universidad local son servidores públicos, puesto que con independencia de que solamente realicen funciones académicas o administrativas, forman parte de la administración pública estatal.

Por lo anterior, conforme a ley de la materia durante mayo del presente año, de nueva cuenta **los servidores públicos estamos obligados a la presentación de las DSPyDI por modificación** (cambios en el patrimonio o intereses ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021).

En este sentido, servidor público universitario te exhortamos a cumplir esta obligación y con ello coadyuvar a la transparencia, ética y responsabilidad en el desempeño del empleo, cargo o comisión.

01 de mayo de 2023

Atentamente

Victorino Barrios Dávalos
Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Autónoma del Estado de México

[2] La versión pública del amparo en revisión 336/2021 puede revisarse en: http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=94/0094000028941807011.pdf_1&sec=Roc%C3%ADo_Valdez_Romo&svp=1 Consultado el 27 de abril de 2023.

Edificio Administrativo, 5° piso
Rayón No. 510 esq. Arteaga, Col. Cuauhtémoc,
C. P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 2261143 /44
www.uaemex.mx